



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°213-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°17 de fecha 11 de Setiembre del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión **Ordinaria** de Concejo N°17 de fecha 11 de Setiembre del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°05-2015-GDS/MPC presentado por la comisión de desarrollo económico y turismo: Visto el oficio circular N°018-2015-MINCETUR/VMT/DNDT de fecha 07 de Mayo del 2015, suscrito por Isabel Mendoza Navarro, Directora Nacional de Desarrollo Turístico – Ministerio de Comercio Exterior y turismo, instalación de señales turísticas para la implementación del producto turístico "Concepción, Ven y Vive su tradición". Dictamen: Art. 1° Recomendar al pleno del Concejo Municipal la instalación de señales turísticas en la jurisdicción, Art. 2° Elevar el presente dictamen al pleno del Concejo Municipal para su emisión debate y aprobación según corresponda.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°213: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la instalación de las señalizaciones turísticas en la jurisdicción de la provincia de Concepción, del producto turístico "Ven a concepción y vive su tradición".

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 14 días del mes de Setiembre del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Srto Osorio Cárdenas,
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos